LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3355
LA CISTERNA,
3 1 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que la patente de Comercial rol 2-4563 a nombre de Empresa de Transportes Koala Ltda. se encuentra morosa desde el segundo semestre de 2010.

2.- Que mediante memorándum Nº

302 de fecha 18 de Agosto de 2011, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en calle Fuenzalida Urrejola Nº 264 se pudo constatar que la actividad de "Oficnia administrativa de servicios de transportes" se sigue ejerciendo y por lo que se debe proceder con la respectiva clausura de la actividad.

3.- Que en virtud de lo expuesto

debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 58 de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad desarrollada en el recinto ubicado en Fuenzalida Urrejola N° 264 en atención a lo indicado los puntos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE

EMPRESA DE TRANSPORTES KOALA LTDA.

ROL

2-4563

GIRO

SECRETARIO MUNICIPAL OF. ADMINISTRATIVA DE SERCIOS DE TRANSPORTES

CAUSAL

PATENTE MUNICIPAL MOROSA

La violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

AIME MARTINEZ/CONSTANZO-

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

چې JMC/POF/S&B/Mom.